



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Liq. Adm. BETTA DIAZ VELA  
CORLA-AD-2012-MG-RRHH  
Jefe de la Oficina de Personal

Nº 69 -2024-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ..... 06 de ..... marzo ..... de 2024

### VISTO;

El Expediente con Registro Nº 004788-2023-32-00000107/OP-18506-2023/UG-4788-2023, que contiene el Memorando Nº 97-2024-DG/INSN de fecha 06 de febrero del 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los Servidores Públicos ejercen el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000034-2023-JF-ONP, de fecha 10 de marzo del 2023, son aprobados los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por parte de las entidades públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con Nota Informativa Nº 107-ABYP-INSN-2023, de fecha 05 de octubre del 2023, y Nota Informativa Nº 208-2023-UG-OP-INSN, de fecha 15 de diciembre del 2023, la Jefatura del Área de Beneficios y Pensiones y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, respectivamente, solicitan Felicitación, Reconocimiento y Agradecimiento, al Equipo de Trabajo que realizó la Transferencia de los Legajos Lógicos de los Pensionistas del Decreto Ley Nº 20530, del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Oficina de Normalización Previsional - ONP, conforme a los Lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural Nº 000034-2023-JF-ONP, en el plazo establecido por el Ministerio de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 149-OP-INSN-2024, de fecha 31 de enero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal manifiesta que, en cumplimiento al marco legal establecido y considerando que el equipo de la Oficina de Personal el cual honra en representar, ha cumplido cabalmente con la remisión de la documentación requerida en los plazos previstos, a fin de motivar y reconocer el trabajo de los colaboradores siendo un componente importante de motivación a los recursos humanos, es que solicita autorización para el reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral, al equipo de la Oficina de Personal que menciona en el anexo 01 adjunto;

Que, mediante Nota Informativa Nº 15-OEA-INSN-2024, de fecha 31 de enero del 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración remite el expediente a la Dirección General, para su consideración y fines que estime conveniente;

Que, con Memorando Nº 97-2024-DG/INSN, de fecha 06 de febrero del 2024, la Dirección General autoriza la elaboración de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación para el personal que realizó la Transferencia documentaria de Pensión a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), de acuerdo a la relación que adjunta la Nota Informativa Nº 107-ABYP-INSN-2023;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24º Inc. i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el Artículo 140º y 147º Inc. a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Reconocer, Felicitar y Agradecer su colaboración en la realización de la Transferencia documentaria de Pensión a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a los siguientes trabajadores: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abog. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ	Ex Jefa de la Oficina de Personal de la OEA
Sr. Juan Carlos RIOS RUDAS	Auxiliar Administrativo
Sra. Leila Diana RAMOS DE ROSAS SALDAÑA DE CHAVEZ	Técnico Administrativo
Sra. Rosa Elena BARRIONUEVO MOSTACERO	Técnico Administrativo
Sr. Manuel Vicente ACUÑA RIOS	Digitador
Sr. Carlos Desiderio MORI QUISPE	Técnico Administrativo
Sra. Nora Eloina VALCARCEL RIVA DE MERINO	Asistente Administrativo
Sr. Michael Alexander AVELLANEDA GALVEZ	Técnico Administrativo
Srta. Ruth Benicia MEDINA CASTILLO	Auxiliar Administrativo
Lic. Maritza GONGORA RIQUERO	Asistente Administrativo
Lic. Betty DIAZ VELA	Esp. en Adm. de Recursos Humanos
Sra. Ruth Maruja CARDENAS PANIAGUA	Técnico Administrativo
Sra. Carol BOCANEGRA SAAVEDRA	Técnico Administrativo
Sra. Catherine Elizabeth BENDEZU MEJIA	Técnico Administrativo

**Artículo 2do.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 • R.N.E. 18086

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam

**DISTRIBUCIÓN:**

- DG
- OEA
- OEeI
- Interesados
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 21 folios + 2 hetg